

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 259 Martes 26 de octubre de 2010 Sec. IV. Pág. 116303

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36337 *MADRID*

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 339/10 por auto de fecha 5 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Casa Serafin, S.L.", y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Collado-Villalba, calle Libertad, n.º 21, Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 5 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074522-1